

**COMPENDIO ACUERDOS 653ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2020  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**



En Antofagasta, a 20 de marzo de 2020, iniciándose a las 11:13 horas y terminando a las 17:45 horas, en la 653ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan Vergara y la señorita Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Intendente Regional de Antofagasta, don Edgard Blanco Rand.
- Director (S) Servicio de Salud de Antofagasta, don Héctor Vallejos Pérez.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarria.
- Jefe Departamento Salud Pública Seremía de Salud, don Javier Mena Araya.
- Jefe de Comunicaciones Gobierno Regional, don Mauro Robles Torres.
- Jefe de Gabinete Servicio de Salud de Antofagasta, don Carlos Pérez Morgado.
- Jefe Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don Raúl Bustos Castillo.
- Jefa Equipamiento Médico Servicio Salud Antofagasta, doña Vanessa Escobar Ríos.
- Jefa Unidad Formulación de Proyectos SSA, doña Alejandra Fernández Gatica.
- Encargada Proyectos Servicio Salud de Antofagasta, doña Carolina Nayte Restovic.
- Encargado Unidad 2 % DPIR, don Patricio Herrera Zapata.
- Profesional DPIR Gobierno Regional, don Patricio Venegas Herrera.
- Analista MIDESO Antofagasta, don Patricio Contador Vendrell.

**SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15575-20 A 15585-20):**

**ACUERDO 15575-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad:

**Visita Instituto del Cáncer Clínica Las Condes.**

**Lugar:** Ciudad de Santiago.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DÍAZ	ESPÍNDOLA
-------	------	-----------

GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

**ACUERDO 15576-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por unanimidad **SOLICITAR**, al señor Intendente Regional, tenga a bien gestionar ante las autoridades sanitarias competentes la decretación de la cuarenta total para la Región de Antofagasta en virtud de la crisis sanitaria producto de la pandemia de COVID-19.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA



**ACUERDO 15577-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR LAS TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE RECURSOS del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)**, proceso presupuestario 2020, al **SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA** propuesta por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional, por aplicación de las glosas 5.10 y 2.3 común a los programas de inversión de los gobiernos regionales contemplada en Ley de Presupuestos para el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

- "TRANSFERENCIA PARA EMERGENCIA COVID 19 RED ASISTENCIAL SALUD, GORE – SSA"** imputable a subtítulo 33, C. Bip 40022439-0, por un monto total F.N.D.R. año 2020 de M\$6.915.000.-
- "TRANSFERENCIA CONSOLIDABLE PARA APOYO PANDEMIA COVID 2019"** imputable a subtítulo 24, C. Bip 40022463-0, por un monto total F.N.D.R. año 2020 de M\$4.000.000.-

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA
--	--	--	----------

Ver Anexo 653.4.15577-20.001 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15578-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por 10 votos a favor, 01 en contra y 03 abstenciones, **AMPLIAR** hasta el **15 DE MAYO DEL 2020** el plazo de postulación de los concursos **F.N.D.R. 2 % CULTURA y F.N.D.R. 2 % DEPORTE AÑO 2020.**

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA			ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra el Consejero Regional:

			NARVÁEZ
--	--	--	---------

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		DÍAZ	
OLIDEN			PORTILLA

**ACUERDO 15579-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 01 abstención, **POSTERGAR** la apertura de los concursos **F.N.D.R. 2 % PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL; F.N.D.R. 2 % SEGURIDAD CIUDADANA, DE CARÁCTER SOCIAL Y REHABILITACIÓN DE DROGAS; Y F.N.D.R. 2 % ADULTO MAYOR ACTIVO AÑO 2020**, hasta que el pleno del Consejo Regional defina la fecha de apertura de la fase de concursabilidad.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejero Regional:

		MORENO	
--	--	--------	--

**ACUERDO 15580-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Adenda "Transporte de Ácido Sulfúrico en la Región de Antofagasta"	<b>TITULAR:</b> ÓSCAR GILBERTO HURTADO LÓPEZ TRANSPORTES E.I.R.L.	<b>COMUNA:</b> Región de Antofagasta
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº4 "Integración e Internacionalización" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"		<b>Favorable:</b> De acuerdo al análisis del instrumento <b>PRDU</b> y <b>PRIBCA</b> se establece que existe <b>compatibilidad territorial</b> entre el proyecto y la vialidad definida en la planificación urbana del área de emplazamiento en la región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 653.5.15580-20.002 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

**ACUERDO 15581-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, 11 votos a favor y 03 abstenciones, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> Continuidad Operacional Planta Iván	<b>TITULAR:</b> Minera Rayrock Limitada	<b>COMUNA:</b> Antofagasta
--	--	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento Nº3 "Región Sustentable"**, según objetivo general:

- Nº3, Línea de Acción III: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentando en las empresas ya establecidas un proceso de reconversión al agua"



salada y generando barrera de entrada a proyectos nuevos intensivos en agua", se establece lo siguiente, no se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos hídricos, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 11 de la Ley N°19.300, y en las letras c) y g) del Artículo 6 del Reglamento del SEIA. Dado que, el titular indica en la línea base Hidrogeológica que el flujo de entrada de las cuencas aportantes es casi nula, lo que dificultará la continuidad de extracción de agua subterránea. Además, señala que evaluará a través de un modelo hidrogeológico, antes del año 2025, la opción de seguir con el suministro a través de los pozos, o bien, modificar su fuente de abastecimiento de agua para uso industrial por una alternativa local que cuente con autorización ambiental y sectorial. Por todo lo anterior, se solicita al titular precisar dicha disposición, indicado hasta cuándo se hará uso de pozo y si Minera Rayrock Limitada consideran dentro de las nuevas fuentes de abastecimiento el uso de agua de mar.

- N°6, Línea de Acción I "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales, los asentamientos poblacionales y la actividad productiva existente". El titular indica que se realizarán adecuaciones en el área de las pilas de lixiviación y las modificaciones en el diseño del botadero de rípios. Por lo anterior, se solicita al titular señalar cuáles serán las acciones que se realizarán en caso de infiltración en aguas subterráneas y/o derrame en subsuelo de sustancia lixivante u otro, indicando claramente umbrales de los parámetros crítico, no críticos y puntos de muestreos.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, respecto del Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular definir un porcentaje de contratación de mano de obra en todas las etapas del proyecto y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, respecto del Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en post de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental para compromisos ambientales voluntarios, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile emplee, con ocasión de dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos.

<b>PROYECTO:</b> Prospección MCAL	<b>TITULAR:</b> Compañía Minera Cielo Azul Limitada	<b>COMUNA:</b> Mejillones
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , respecto del Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos,		

responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"**, respecto del Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita al titular definir porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.



Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN			

"Ver Anexo 653.5.15581-20.003 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

**ACUERDO 15582-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por unanimidad, **AUTORIZAR** la modalidad de trabajo bajo sistema remoto de las sesiones de trabajo de las Comisiones Permanentes y de Pleno del Consejo Regional de Antofagasta, mientras las circunstancias lo ameriten, conforme al Dictamen N° 3.610/20 de la Contraloría General de la República de fecha 17 de marzo del año 2020 y la publicación en la cuenta @Contraloríacl de la plataforma Twitter del mismo organismo de fecha 19 de marzo del año 2020, las cuales se adjuntan como anexos del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

"Ver Anexo 653.6.15582-20.004 "Contraloría General de la República"

**ACUERDO 15583-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por 13 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien, disponer de los recursos del F.N.D.R. 5 % Emergencia para enfrentar la contingencia conforme a la situación sanitaria producto de la pandemia de COVID-19 en la Región de Antofagasta.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	MERINO		
--	--------	--	--

**ACUERDO 15584-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a don **FREDDY ARTEAGA VALDÉS**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la eventual ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**. En el caso que ninguno de los anteriores pueda ejercer la función, será asumida por el profesional de la Secretaría Ejecutiva que ostente el mayor grado de la Escala Única de Remuneraciones y a igual grado quien posea mayor antigüedad en el servicio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:



BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

**ACUERDO 15585-20 (S.Ord.653.20.03):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación del señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional Jorge Espíndola Toroco en las reuniones presenciales de elaboración de las tablas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de pleno del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

**VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Consejo Regional de Antofagasta**



El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.